

BRASEVIG

SEGURIDAD

35496

*En Junta
Registro
W. Vega
Registro*

1510

*OK. ingresadas
m/13/06/07*

Manta, 28 de Mayo del 2007

Abg.
Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo de quienes hacemos BRASEVIG CIA. LTDA.

Dando contestación al oficio No. SC.ICP.ADM.07 sírvase encontrar copia de la cesión de participaciones otorgado por la Dra. Nancy López Caicedo a favor del Sr. Pablo Humberto Bravo Vega para el ingreso de dicha cesión.

Tramite 1208

Por la atención que se de a la presente y en espera de poder realizar el tramite correspondiente, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Sr. Tejena Mera Pedro
GERENTE GENERAL

35496



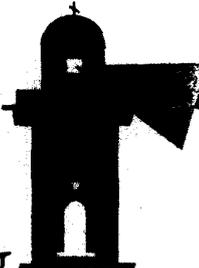
10 JUN 2007

Dirección: Avenida 4 de Noviembre entre Calles 115 y 116 Edificio Villavicencio; Oficina # 200
Teléfono: 2 920880 Celulares: 098062964 / 093243619 * E-mail: brasevig@asetecmanta.com
MANTA - ECUADOR

Ya consta la Marginación del notario 35 Quito.

(2)

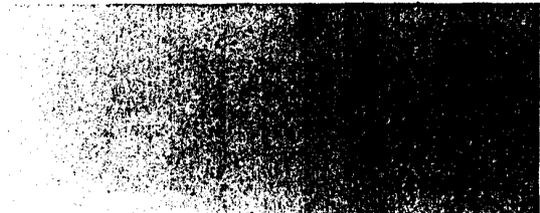
d. Ingresado
m/13/06/07
35496.



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

Nº 842



CUARTO **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE** CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

OTORGANTES: LOS SRS. LUIS BRAVO CALVACHE Y ESTELA AGUILAR
SANCHEZ, JORGE BRAVO VEGA Y KATIA MACIAS CRUZATTY, PABLO VEGA Y
BETHA VEGA MONSALVE.

A FAVOR DE PEBRU TEJENA MERA, WALTER BRAVO MENDOZA Y OTROS.

CUANTÍA (S) USD\$1,000.00

MANTA, Junio 05 del 2.006

NUMERO: (842)

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: LUIS FERNANDO BRAVO CALVACHE Y DOÑA ESTELA TERESA AGUILAR SANCHEZ; JORGE FERNANDO BRAVO VEGA Y DOÑA KATIA ADERITA MACIAS CRUZATTY; PABLO HUMBERTO BRAVO VEGA Y DOÑA BERTHA ANDREA VEGA MONSALVE A FAVOR DE LOS SEÑORES: PEDRO JAVIER TEJENA MERA, WALTER ELI BRAVO MENDOZA, JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, AUSEBIO ALFONSO REYES REYES Y ROCIO ALCÍVAR CANDELA.-

CUANTIA: \$1,000.00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día lunes cinco de Junio del año dos mil seis, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen; por una parte los cónyuges señores: LUIS FERNANDO BRAVO CALVACHE Y DOÑA ESTELA TERESA AGUILAR SANCHEZ; JORGE FERNANDO BRAVO VEGA Y DOÑA KATIA ADERITA MACIAS CRUZATTY; todos de estado civil casados por sus propios derechos; y además el señor LUIS FERNANDO BRAVO CALVACHE, como Mandatario de los cónyuges señor PABLO HUMBERTO BRAVO VEGA y doña BERTHA ANDREA VEGA MONSALVE, casados entre sí, según Poder que se adjunta y en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte los señores: PEDRO JAVIER TEJENA MERA, soltero, WALTER ELI BRAVO MENDOZA, soltero, JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, casado,



AUSEBIO ALFONSO REYES REYES, casado, y la señorita ROCIO ALCÍVAR CANDELA, soltera, todos por sus propios derechos, y en calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste UNA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte los Señores Luis Fernando Bravo Calvache y esposa, Señor Jorge Fernando Bravo Vega, y esposa y el Señor Pablo Humberto Bravo Vega y esposa, por sus propios derechos de estado civil casado, de Nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la Ciudad de Manta por sus propios derechos, todos de estado civil casado de Nacionalidad Ecuatoriana y domiciliados en la Ciudad de Quito, Manta y Cuenca respectivamente, se nombra para que lo represente en el acto de Venta de Cesión de Participaciones que le corresponde al Señor Pablo Humberto Bravo Vega y Esposa al Socio Luis Fernando Bravo Calvache, acto que lo legitima con el Poder Especial que se adjunta a quienes en lo posterior se llaman cedentes y por otra parte los Señores Pedro Javier Tejena Mera, Walter Eli Bravo Mendoza, José Santiago Sabando Mendoza, Ausebio Alfonso Reyes Reyes, y la Señorita Rocio Alcívar Candela a quienes se llaman Cesionarios. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Uno.- La Compañía BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. Se constituyo mediante escritura Publica el Veinte y Cuatro de Mayo del Dos mil uno.; otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Delgado y se inscribió en el Registro Mercantil de Manta el Veinte y Ocho de Junio del Dos mil Uno con el No Cuatrocientos Cuatro (404) y Anotado en el Repertorio General con el No Quinientos Cuarenta y Ocho (548). **DOS.-** Ante mi Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito el Veinte y Cuatro de Marzo del año Dos mil tres se otorgo ante mi la Cesión de Participaciones Sociales entre la Doctora Nancy López Caicedo y Jorge Stacey Sevilla a favor de Pablo Humberto Bravo Vega la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el Tres de Abril del Dos Mil Tres. **CLAUSULA TERCERA. La Cesión y Transferencia de Participaciones.-** Con los Antecedentes anotado y habiéndose, unánimemente aprobado por todos los Socios en Junta General Universal de Socios de Brasevig Bravo Seguridad y Vigilancia Cia. Ltda., atento a la disposición constante en el articulo Doscientos Treinta y ocho de la Ley de Compañía, se constituyeron a los veinte y dos días Mes del Mayo del dos mil seis, en la que los socios: Señores Pablo Humberto Bravo Vega, Jorge Fernando Bravo Vega y Luis Fernando Bravo Calvache quienes componen el Ciento por Ciento del Capital Social y acordaron por unanimidad CEDER Y TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES en la que los Socios Pablo Humberto Bravo Vega, Jorge Fernando Bravo Vega y Luis Fernando Bravo Calvache quienes componen el ciento por ciento del Capital Social; Deciden Ceder y Transferir a favor de los Señores Pedro Javier Tejena Mera , Walter Eli Bravo Mendoza , José Santiago Sabando Mendoza, Ausebio Alfonso Reyes Reyes, y la Señorita Patricia del Rocio Alcívar Candela, quienes



adquieren el cien por ciento del Capital Social. CLAUSULA CUARTA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos los señores vendedores Luis Fernando Bravo Calvache y esposa, Señora Estela Teresa Aguilar Sánchez; Jorge Fernando Bravo Vega y su esposa Señora Kattia Aderita Macias Cruzatty; y Pablo Humberto Bravo Vega y esposa Señora Bertha Andrea Vega Monsalve, estos últimos legalmente representado por el Señor Luis Fernando Bravo Calvache con el Poder que se adjunta, el total del Capital Social que los mismos tienen en la Compañía Brasevig Cia. Ltda., a favor de los Señores Pedro Javier Tejena Mera, el treinta por ciento de participaciones, a favor de Walter Eli Bravo Mendoza el treinta por ciento de participaciones, a favor de Ausebio Alfonso Reyes Reyes, el veinte por ciento de participaciones, José Santiago Sabando Mendoza el Diez por ciento de participaciones, y a favor de Patricia del Rocio Alcívar Candela el Diez por ciento de participaciones. Con todos los derechos y obligaciones inherente a las misma. CLAUSULA QUINTA.- Los Cesionarios acepta en su totalidad la venta hecha a su favor. CLAUSULA SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil; Referente a la Constitución, así como del margen de Matriz de la Escritura de Constitución de Compañía ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito. CLAUSULA SEPTIMA.- Al Tratarse de una Compañía de Seguridad se hace constancia por parte de los vendedores de la entrega del armamento y demás accesorios de Seguridad y Vigilancia, para lo cual se adjunta como documento habilitante el Inventario del mismo y, que los Cesionarios reciben a entera satisfacion y responsabilidad. CLAUSULA OCTAVA.- Se Adjunta como documento habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios, Poder Especial, y



BRASEVIG Cía. Ltda.

SEGURIDAD PRIVADA

(TRES

Ciudadela Universitaria calle U-4, Mz. AS, Telf.: 622169 - Cel.: 09-9-618991
MANTA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta a veinte y dos días del mes de mayo del 2006, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Universitaria, se reúnen los señores Crnl. @ Luis Fernando Bravo Calvache, Mayo. @ Pablo Humberto Bravo Vega y Tnte. @ Jorge Fernando Bravo Vega, quienes representan el cien por ciento del capital de la Compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Socios de BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA; amparados en la facultad consignada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la misma que conocerá y resolverá el siguiente orden del día:

1.- La venta de la Compañía

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día propuesto para su conocimiento. Siendo las nueve horas del día antes anotado, bajo la presidencia del Mayo. @ Pablo Humberto Bravo Vega y actuando como Secretario el Gerente de la Compañía Crnl. @ Luis Fernando Bravo Calvache, se da inicio a la presente Junta General Universal, con la intervención del señor Presidente quien pone en conocimiento de los asistentes el primer y único punto del orden del día y manifiesta que, ante la inactividad de la Compañía; esto es, no estar operando desde el 15 de septiembre del 2003, según consta en el informe mensual del 04 de noviembre del 2003, dirigido al señor Director de Logística del COMACO. La Junta una vez conocido el punto resuelve por unanimidad, esto es: con cien votos a favor, aprobar la venta de la Compañía y delegar al señor socio Gerente Secretario para que, como representante legal proceda a firmar la escritura de venta de la Compañía. Por tratado y resuelto el punto constante del orden del día, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Recurrido dicho tiempo y constatado el quórum de iniciación de la reunión, el señor Presidente reinstala la misma con la lectura íntegra del acta que antecede, la que es aprobada en su totalidad y sin ninguna modificación, con lo que dio por concluida la presente Junta General Universal de socios de BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., siendo las diez horas quince minutos del día veinte y dos de mayo del año dos mil seis, firmando para constancia:

Mayo. @ Pablo Humberto Bravo Vega
Socio-Presidente

Tnte.(r) Jorge Fernando Bravo Vega
Socio

Crnl. @ Luis Fernando Bravo Calvache
Socio Gerente-Secretario

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA, del original que reposa en los archivos de la Compañía.- Manta, 22 de mayo del 2006.

BRASEVIG Cía. Crnl. @ Luis Fernando Bravo Calvache
SEGURIDAD PRIVADA Socio Gerente-Secretario
Ciudadela Universitaria Calle U-4, Mz. AS, Telf.: 622169 - Cel.: 09-9-618991
MANTA - ECUADOR



BRASEVIG Cía. Ltda.

SEGURIDAD PRIVADA

Ciudadela Universitaria calle U-4, Mz. AS, Telf.: 622169 - Cel.: 09-9-618991
MANTA - ECUADOR

Manta, 31 de Mayo del 2006

BRASEVIG CIA. LTDA.

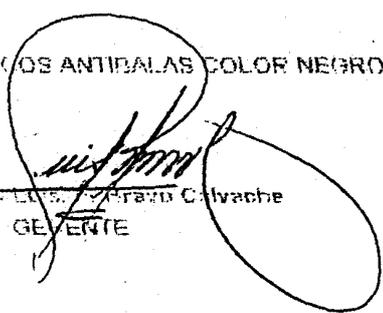
LISTADO DE ARMAS

#	TIPO	MARCA	CALIBRE	NO. SERIE
1	REVOLVER	J&H	38 MM	3784
2	REVOLVER	J&H	38 MM	3785
3	REVOLVER	J&H	38 MM	3786
4	REVOLVER	J&H	38 MM	3787
5	REVOLVER	J&H	38 MM	3788
6	REVOLVER	J&H	38 MM	3789
7	REVOLVER	J&H	38 MM	3791
8	REVOLVER	J&H	38 MM	3792
9	REVOLVER	J&H	38 MM	3793
10	REVOLVER	J&H	38 MM	4098
11	REVOLVER	J&H	38 MM	4099
12	REVOLVER	J&H	38 MM	4091
13	REVOLVER	J&H	38 MM	4092
14	REVOLVER	J&H	38 MM	4093
15	REVOLVER	J&H	38 MM	4094

LISTADO DE RADIOS.

1	MOTOROLA	PRO 3150	422HCSY923
2	MOTOROLA	PRO 3150	422HCSY927
3	MOTOROLA	PRO 3150	422TCA1098
4	MOTOROLA	PRO 3150	422TAYD115
5	MOTOROLA	PRO 3150	422HCSY932
6	MOTOROLA	PRO 3150	422TCA1441
7	MOTOROLA	PRO 3150	422HCSY948
8	MOTOROLA	PRO 3150	SIN SERIE

CHALFOS ANTIBALAS COLOR NEGRO CON LOGOTIPO DE BRASEVIG


FERNANDO CALVACHE
GERENTE

P O D E R E S P E C I A L

ESCRITURA NUMERO : 683

OTORGADO POR : Pablo Humberto Bravo Vega y Sra.-

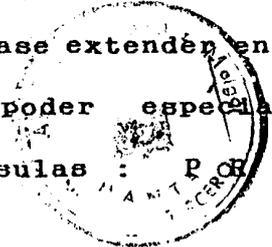
A FAVOR DE : Luis Bravo Calvache.-

CUANTIA : Indeterminada.-

FECHA : 24 de Mayo de 2006.-

Se dió primera copia.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y cuatro de Mayo de dos mil seis, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen los cónyuges señores PABLO HUMBERTO BRAVO VEGA y BERTHA ANDREA VEGA MONSALVE; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe.- Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : Sirvase extender en su protocolo una escritura pública de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas : P O D E R I M P E R A .- COMPARECIENTES .-



Comparecen los cónyuges Pablo Humberto Bravo Vega y Bertha Andrea Vega Monsalve; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad. S E G U N D A .- Los comparecientes cónyuges señores Pablo Humberto Bravo Vega y Bertha Andrea Vega Monsalve, confieren poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor del señor Luis Bravo Calvache, para que en nombre y representación de sus mandantes, proceda a otorgar escritura pública de venta de las acciones que tienen en la Compañía de Seguridad BRASEVIG Cia. Ltda.", Bravo Seguridad y Vigilancia, para tal objeto, buscará el comprador, pactará el precio, lo recibirá y firmará la escritura pública de venta definitiva y cualquier otro trámite que corresponda. Para que en nombre y representación de los mandantes acuda a las sesiones de Junta General de Accionistas de la indicada compañía, con voz y voto. Para el fiel cumplimiento de este mandato, los mandantes confieren a su mandatario, las más amplias facultades y atribuciones, sin que se pueda alegar insuficiencia de poder por falta de alguna cláusula especial. La cuantía de este instrumento, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de esta escritura. Atentamente, f.) Andrea Vega M. Doctora Andrea Vega Monsalve. Abogada, Matrícula dos mil cuatrocientos setenta-Azuay.--- Hasta aquí la

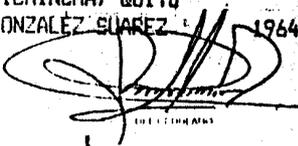
Una.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 170674724-1

BRAVO VEGA PABLO HUMBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 ENERO 1964

002-1 0374 01533 M.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964




EE ORIANA***** E333311222

DIVORCIADO
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

LUIS BRAVO
MARLENE VEGA
CUENCA 19/07/2016

19/07/2016

FORMA No. Azy REN 0294767




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004

170674724 1 0004- 198 0953542

BRAVO VEGA PABLO HUMBERTO

LOJA LOJA
VALLE

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.=

TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY
00000033 29/03/2005 09:21:57

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 010362378-1

VEGA MONSALVE BERTHA ANDREA
AZUAY/CUENCA/SUCRE
15 AGOSTO 1979

009- 0211.03411 F.
AZUAY/ CUENCA
SERVARIO 1984




ECUATORIANA***** E333311222

CASADO PABLO HUMBERTO BRAVO VEGA

SUPERIOR ABOGADO PROF. OJEP

JULIO CESAR VEGA
CORA MONSALVE
CUENCA 10/02/2005

10/02/2017

FORMA No. Azy REN 0341907




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004

010362378 1 0044- 143 0953541

VEGA MONSALVE BERTHA ANDREA

AZUAY CUENCA
SAN SEBASTIAN

DUPLICADO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY
00000032 29/03/2005 09:21:01

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en 03 fojas, es igual al original..



Cuenca, a de 24 MAYO 2006 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador

Tres.

Minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. Leída la presente escritura, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe ----

[Signature]
170674724-1

Andrés Vega
010362378-1

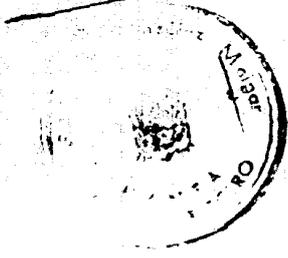
Horacio Regalado Polo

Notario Público Sucesor

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la Primera Copia, en tres fojas, que la firma, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,

Horacio Regalado Polo



ECUATORIANA ***** V334412244
 CASADO GENITH-YOLANDA MOREIRA-C
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL RAMON SABANDO LOOR
 NORA MENDOZA MENDIETA
 MANTA 19/08/200
 19/08/2015
 REN 0190853
 Mnb
 PIA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130626734-7 (SIETE)
 SABANDO MENDOZA JOSE SANTIAGO
 MANABI / CHONE / CANUTO
 24 JULIO 1988
 MANTAS / CHONE / CANUTO
 0005 00305 M
 1988
 PIA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 10-0972 NUMERO 1306267340 CEDULA
 SABANDO MENDOZA JOSE SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI / CHONE / CANUTO

ECUATORIANA ***** V224412242
 SOLTERO
 PRIMARIA OBRERO
 RICARDO JEREMIAS TEJERA
 ESTRELLA LEOPOLDINA MERA
 MANTA 22/12/200
 22/12/2015
 REN 0235170
 Mnb
 PIA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130758197-3
 TEJERA MERA PEDRO JAVIER
 MANABI / SANTA ANA / SANTA ANA
 20 SEPTIEMBRE 1972
 MANTAS / SANTA ANA / SANTA ANA
 003-0252 00963 M
 1972
 PIA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 01-0009 NUMERO 1307581973 CEDULA
 TEJERA MERA PEDRO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI / SANTA ANA / SANTA ANA



EQUATORIANO ***** VE43012222

CASERO ELVIA DEL ROCIO ALAVA MEDINA

SECUNDARIA ESICOLANTE

FELIX ALBINO REYES

THERE REYES LOPEZ

MANTA 21/02/75

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FIGURA NO. 1841021



FULGAR ALBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

CIUDADANÍA

REYES REYES AUSEBIO ALFONZO

03 AGOSTO 1969

MANTA/MANTA/MANTA

01 047 090

MANTA/MANTA

69



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 0988 NUMERO

1305374106 CEDULA

REYES REYES AUSEBIO ALFONZO

APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E112311222
 CASADO KATIA ADERITA MACIAS CRUZATTY
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 LUIS BRAVO
 MARLENE VEGA
 MANTIA APELLIDO DE LA MADRE
 18/06/2004
 18/06/2016 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0306800
 Mnb
 FUGAR DE BIENHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL
 Cedula de CIUDADANIA No. 170672710-2
 BRAVO VEGA JORGE FERNANDO
 AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO
 15 OCTUBRE 1961
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1961
 FUGAR DE BIENHO

(SEIS)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2004
 170672710 2 0007-090
 BRAVO VEGA JORGE FERNANDO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SANGOLQUI
 SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI
 00000044 03/06/2005 10:39:26

ECUATORIANA***** V3443V1242
 CASADO JORGE FERNANDO BRAVO VEGA
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 MODESTO FERNANDO MACIAS M.
 CARMITA CAMILA CRUZATTY D.
 AMBATO 7/12/98
 09/12/2010
 0485415
 FUGAR DE BIENHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL
 Cedula de CIUDADANIA No. 130850518-0
 MACIAS CRUZATTY KATIA ADERITA
 23 AGOSTO 1968
 MANABI/ MANA/ MANA
 MANABI/ MANA
 MANA
 FUGAR DE BIENHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 177-9043 NUMERO
 1308505180 CEDULA
 MACIAS CRUZATTY KATIA ADERITA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANA CANTON
 FUGAR DE BIENHO



ECUATORIANA***** V2113V122X
 CASADO ESTHELA TERESA AGUILAR SANCHEZ
 SUPERIOR RETIRADO
 HUMBERTO BRAVO
 AMADA CALVACHE
 RUMINAHUI 22/09/2003
 22/09/2015
 REN Pch 0589496
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No. 010071717-2
 CECILIA DE BRAVO CALVACHE LUIS FERNANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 08 de JULIO 1935
 REGISTRO No. 001-1 0190 00627 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1935
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO LUIS FERNANDO BRAVO CALVACHE
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 EUDORO AGUILAR
 RICARDA SANCHEZ
 RUMINAHUI 22/09/2003
 22/09/2015
 REN Pch 0589520
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No. 170302504-7
 CECILIA DE AGUILAR SANCHEZ ESTHELA TERESA
 EL ORO/ZARUMA/MALVAS
 11 de MARZO 1940
 REGISTRO No. 001-2 0077 00152 F
 EL ORO/ZARUMA
 ZARUMA 1940
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V3343V2242
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 JOSE JACINTO BRAVO MENDOZA
 GLADYS ESPERANZA MENDOZA G.
 PORTOVIEJO LA MALPE 12/07/2002
 12/07/2014
 REN Mnb 0025913
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No. 130802891
 BRAVO MENDOZA WALTER ELI
 MANABIZ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 23 de NOVIEMBRE 1975
 REGISTRO No. 001 0032 00128 M
 MANABIZ/RICHINCHA
 RICHINCHA 1975
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 59-0008 NUMERO 130802891 CEDULA
 BRAVO MENDOZA WALTER ELI
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PORTOVIEJO CANTON
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V42312242

SECRETADO ESTUDIANTE

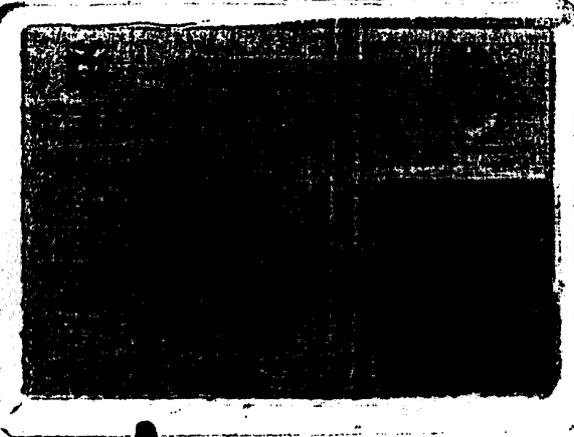
MANABÍ

PROFESOR

13/04/2004

13/04/2004

13211321



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004 **1171874**

130453578 2 0003- 075

ALCIVAR CANDELA PATRICIA DEL ROCIO

MANABI MANTA

MANTA

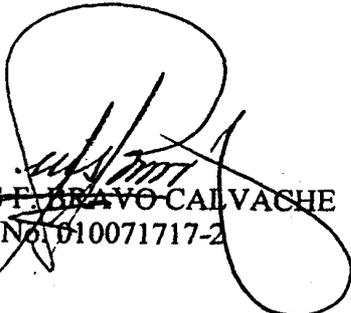
SANCION Multas= 4 Com.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI

00000137 08/08/2005 15:20:01

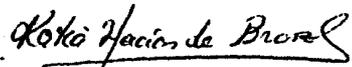


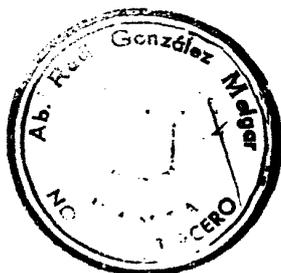
el Inventario de la Entrega del Armamento y demás accesorios. Hasta aquí la Minuta Señor Notario, Agregue usted las demás cláusula de estilo para la completa validez de este Contrato. (firmado) Abogado Javier Macías Cruzatty, Matrícula Número mil ciento setenta y uno del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes, en alta y clara voz, de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

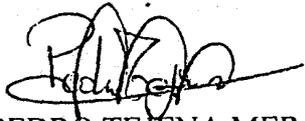

LUIS F. BRAVO CALVACHE
C.C. No. 010071717-2


ESTELA AGUILAR SANCHEZ
C.C. No. 170302504-7

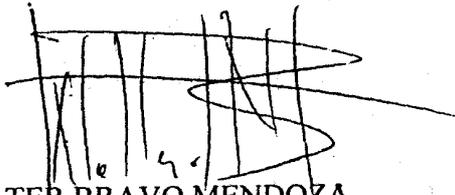

JORGE BRAVO VEGA
C.C. No. 170672710


KATIA MACIAS CRUZATTY
C.C. No. 130550518-0





PEDRO TEJENA MERA
C.C. No. 130758197-3



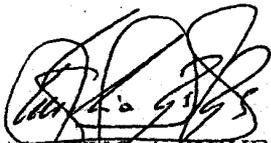
WALTER BRAVO MENDOZA
C.C. No. 130882891-0



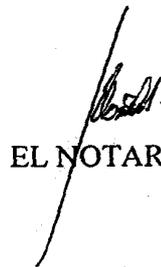
JOSE SABANDO MENDOZA
C.C. No. 130626934-9



ROCIO ALCIVAR CANDELA
C.C. No. 130453578-2



AUSEBIO A. REYES REYES.-
C.C. No. 130537816-6



EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTO COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



2 C N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA " BRASEVIG - BRAVO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LYDA. , DEL VEINTE Y CUONDO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS SEÑORES LUIS BRAVO CALVACHE Y ESTELA AGUILAR SANCHEZ, JORGE BRAVO VEGA Y NATIA MACIAS - CRUZATTY, PABLO BRAVO VEGA Y BERTHA VEGA MONSALVE, A FAVOR DE LOS SEÑORES ; PEDRO TEJERA MERA, WALTER BRAVO - MENDOZA Y OTROS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DE MANTA, AB. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &

MANTA, 16 DE JUNIO DEL 2.006




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

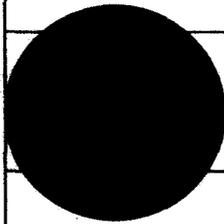


NOTARIA
TRIGESIMA. QUINTA

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la

1 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BRASEVIG BRAVO
2 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA, celebrada el
3 veinticuatro de mayo del dos uno, ante el suscrito Notario de la
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA
5 LUIS FERNANDO BRAVO CALVACHE Y OTROS A
6 FAVOR PEDRO JAVIER TEJENA MERA Y OTROS.
7 Celebrada el cinco de junio del dos mil seis ante Notario
8 Tercero del cantón Manta. Quito, a nueve de mayo del dos mil
9 siete.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO
10 TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.
11
12

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO